



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2019 00631 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Canada Inc.
Demandado	Ary Fernando Pernet Márquez

No se accede a lo solicitado por el apoderado de José Luis Avella Santos en memorial anterior; toda vez, que a la fecha no se ha librado mandamiento ejecutivo en la presente acción, por no encontrarse perfeccionada la respectiva medida, como así lo dispone inciso 2 del art. 434 CGP.

En vista, de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que se sirva realizar las gestiones necesarias para la inscripción de las respectivas medidas de embargo de los bienes objeto de esta demandada ordenada mediante auto del 20 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fa9dfae159a3381928161c0517d5fb705190146532975a7433a0260d6b9d5d

Documento generado en 27/05/2021 11:54:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**